



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 12 NOV 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2520 / VISTOS: Los antecedentes: El anexo contrato denominado "Construcción Sede Social Para La Juventud y Obras Complementarias, Concón", suscrito con fecha 31 de octubre del 2018, entre don Francisco Javier Marchant Riquelme y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el anexo contrato denominado "Construcción Sede Social Para La Juventud y Obras Complementarias, Concón", celebrado entre don Francisco Javier Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 31 de octubre del 2018, el cual es del siguiente tenor:

**ANEXO DE CONTRATO**  
**"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PARA LA JUVENTUD Y OBRAS**  
**COMPLEMENTARIAS, CONCÓN"**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**CON**  
**FRANCISCO JAVIER MARCHANT RIQUELME**

En Concón, República de Chile, a treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **FERNANDO RAFAEL ANTONIO LOBOS DOMINGUEZ**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **FRANCISCO JAVIER MARCHANT RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED]

[REDACTED] delante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente Anexo de contrato:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número trescientos treinta y cuatro, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, la Municipalidad de Concón adjudicó a don **FRANCISCO JAVIER MARCHANT RIQUELME**, la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PARA LA JUVENTUD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONCÓN".

Luego, con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número seiscientos sesenta y seis, de fecha doce de marzo del dos mil dieciocho.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil doscientos ochenta y tres, de fecha doce de octubre del año dos mil dieciocho, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica el otorgamiento de un aumento de plazo consistente en **sesenta días corridos**, para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PARA LA JUVENTUD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONCÓN".

**TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

**2.- PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
PATRICIA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

PAT/ajbh.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

